



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CANDELARIA MARGARITA BALMES MORENO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17 CON SEDE EN CALKINÍ, CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/12/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por la ciudadana Candelaria Margarita Balmes Moreno, quien se ostenta como Representante Propietaria del Partido Morena y de la Coalición "Juntos Haremos Historia", ante el Consejo Distrital Electoral 17 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 17 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA" (*sic*). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día veintisiete de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo la **diecisiete horas con veintiséis minutos** del día de hoy **veintisiete de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno**, constante de cinco páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/12/2021.

ACTOR: CANDELARIA MARGARITA BALMES MORENO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17 CON SEDE EN CALKINI, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NUMERO 17 DEL ESTADO DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio identificado con la clave alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/795/2021 signado por Elizabeth Tapia Quiñones vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; documentación que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local el día veinticuatro de julio respectivamente de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de requerimiento y acumulación.

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación. - - - - -

Se tiene por presentada a Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con su oficio de fecha veinticuatro de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original del oficio número INE/CAMP/JLVE/795/2021, de fecha 22 de julio de 2021, con asunto: "Cumplimiento a requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/12/2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic). - - - - -
2. Original del oficio numero INE/CAMP/JLVE/794/2021, de fecha 22 de julio de 2021, con asunto: "Requerimiento", dirigido al Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic). - - - - -
3. Original del acuse del oficio numero INE/01JD-CAMP/VS/0435/2021, con asunto: "Se remiten listas nominales", de fecha 23 de julio de 2021, dirigido a la C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic). - - - - -
4. Copia Certificadas del Acta de la Jornada Electoral de las siguientes casillas: 0163 B, 0149 B, 0149 C1, constante de 3 fojas (sic). - - - - -
5. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 17 Calkiní, sección 0147 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético C-M, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 15 fojas útiles (sic). - - - - -
6. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 17 Calkiní, sección 0147 tipo de casilla Contigua 2, rango alfabético M-Z, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 15 fojas útiles (sic). - - - - -

Manifiesta Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que por medio de su presente oficio remite las actas de jornada electoral correspondientes a las casillas siguientes 149 B, 149 C1 y 163 B; así mismo refiere que en la documentación depositada en los paquetes electorales de la elección para diputaciones federales recibidos ante el Consejo 01, Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, no fueron encontradas las actas de jornada electoral correspondientes a las casillas 147 B, 147 C2 y 148 C1. - - - - -



Así mismo manifiesta que en atención a lo solicitado relativo a las listas nominales por rango alfabético, no son existentes ya que estos se determinan con fundamento en lo que establece el artículo 253, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no obstante a lo anteriormente señalado remite copias certificadas de las listas nominales correspondientes a las casillas 147 C1 y 147 C2; seguidamente refiere que en la documentación depositada en los paquetes electorales de la elección para diputaciones federales recibidos ante el consejo 01 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche no fue encontrada la lista nominal correspondientes a la casilla 147 B, en consecuencia, se acumula a los autos el escrito adjunto para que obre conforme a derecho en el presente expediente. -----

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, **requiérase** a Candelaria Margarita Balmes Moreno y Carlos Alejandro Noh Chan, representante propietaria y suplente respectivamente del partido Morena y de la Coalición "Juntos haremos historia en Campeche", ante el Consejo Electoral Distrital 17, con sede en Calkini, Campeche, para que se sirva a remitir la siguiente documentación: -----

- Actas de jornada electoral: -----

Sección	Casilla
153	C1
154	C2
147	C2
147	B

- Actas de escrutinio y cómputo: -----

Sección	Casilla
177	C2
161	C1



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de requerimiento y acumulación.

Hágaseles saber que cuentan con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo m primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.-----

Notifíquese vía correo electrónico a Candelaria Margarita Balmes Moreno y Carlos Alejandro Noh Chan, representante propietaria y suplente respectivamente del partido Morena y de la Coalición "Juntos haremos historia en Campeche"; a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ DEL
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENTE
FRANCISCO DEL
CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Acuerdo de requerimiento y acumulación.

**MARÍA EUGENIA VILLATORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (27 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----